Director
Dirección de Recursos Financieros
Contraloría General de la República
Bogotá D.C

Asunto: Informe final de cuenta de cobro No.459-2023

Respetado Doctor.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 459 – 2023, suscrito con eta entidad, me permito presentar todos los documentos necesarios para que se efectué el pago así:

1. Factura de cobro.

2. Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.

3. Informe de actividades del periodo.

4. Certificación del Supervisor.

5. Planillas de pago de salud, pensión, y ARL del mes de septiembre.

6. Declaración Juramentada y soportes

7. Rut

8. Certificación Bancaria

9. Pantallazo cuenta SECOP II

Cordialmente,



ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON
Contratista

Bogotá D.C, 15 de diciembre de 2023

CUENTA DE COBRO 004

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NIT 899.999.067

Debe a:

ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON

C.C 12.643.917

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($4.500.000)

Por concepto de honorarios mensuales pactados, en el desarrollo del objeto contractual del contrato 459 DE 2023, comprendido al periodo del 1 de Diciembre al 15 de Diciembre del 2023.

Favor consignar en la cuenta de Ahorros del Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A No. 7262029747 a nombre de ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON

Cordialmente,



ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON
C.C 12.643.917
Celular: 3014882416

REGALÍAS	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD EJECUTORA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dependencia:	UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA	Pago No:	4	Total de pagos:	4	Fecha:	DICIEMBRE-15-2023

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR					
Nombre / Razón Social	ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON				
Identificación	12.643.917				
Contrato No.	459 DE 2023	Celular	3014882416	Extensión	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO				
Contrato No.	459 DE 2023	CDP No.: 82023 del 20 de abril del 2023	Período a pagar:	DEL 1 de Diciembre AL 15 de Diciembre de 2023
Fecha de suscripción:	Agosto-28-2023		Fecha de iniciación:	Agosto-31-2023
Fecha de terminación:	Diciembre-15-2023		Plazo de Ejecución:	3.5 meses (tres meses y medio) HASTA EL 15 DE DIDICMEBRE DEL 2023

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Honorarios		Gastos de Desplazamiento*	
Valor Inicial:	$ 32.700.000	Valor Inicial:	
Adición No.	$ -	Adición No.	
Valor Total:	$ 32.700.000	Valor Total:	$ -
Control de pagos realizados por Honorarios:		Saldo Gastos de Desplazamiento*:	

Pago y/o desembolso No. 1	Pago y/o desembolso No. 2	Pago y/o desembolso No. 3	Pago y/o desembolso No. 4	Pago y/o desembolso No. 5	Pago y/o desembolso No. 6
$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 9.000.000			

Pago y/o desembolso No. 7	Pago y/o desembolso No. 8

Total pagado honorarios	**$ 27.000.000,00**		
Total Pagado Despla.*			
Saldo pendiente a pagar:	**$ 5.700.000**	Porcentaje de Ejecución:	100%
VALOR AUTORIZADO A PAGAR:	**$ 4.500.000,00**		
En letras:	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (MCTE)**		

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar la función de vigilancia de la gestión fiscal a cargo de la Contraloría General de la Rep ública, para el seguimiento de recursos públicos de reactivación económica

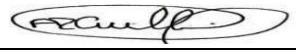
INFORME DEL CONTRATISTA y/o ENTIDAD EJECUTORA

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS	ACCIONES
1. Acompañar a la CGR en las actividades requeridas para el desarrollo de las distintas modalidades de fiscalización y que se relacionen con el seguimiento a recursos destinados a la reactivación económica del país, en el proceso de vigilancia y control fiscal en cada una de sus fases, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las guías de auditoría y manuales vigentes de la Entidad.	Se participo en la elaboracion de documentos de la ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION A LA INVERSION DE RECUSOS DE REGALIAS PARA LA REGION PACIFICA, DEPARTA ME NTO DEL CAUCA CAT 2177_ 2023.
2. Apoyar a la CGR, en el marco del control concomitante y preventivo realizando actividades de seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías.	
3.Participar con las dependencias de la CGR que correspondan, en la realización conjunta e inmediata de actividades de vigilancia y control fiscal, sobre las alertas levantadas por parte de la Unidad de Análisis de la Información para contribuir al cumplimiento de las competencias de la Entidad y a su articulación institucional.	Se realizaron Observaciones correspondiente a la CAT2177-2023 en los municipios de Balboa, Buenos Aires, Miranda y Corinto del Departamento del Cauca. Correspondiente a 4 contratos asignados, uno en cada municipio de los antes señalados. se recibieron las respuestas de los municipios antes señalados y se revisaron y debatieron con el grupo de trabajo de la CGR.
4.Brindar orientación, acompañamiento y apoyo para atender, tramitar y documentar las solicitudes ciudadanas y denuncias, teniendo en cuenta su formación profesional, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección de Atención Ciudadana de la Entidad.	No se solicito para este periodo
5.Contribuir en la elaboración y/o revisión de informes que le requiera la CGR, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de su profesión.	Se participo en la elaboracion y revision en la parte financiera de contratos celebrados en los municipios Balboa, Buenos Aires, Miranda y Corinto del Departamento de Cauca

6.Atender los requerimientos que haga la CGR, para asistir a reuniones, en busca de apoyar las distintas	Se participo en todas las reuniones convocadas por el contralor delegado y supervision, para instrucciones y direccionamiento de la actuacion especial del Dpto. de Cauca. Se participo de la mesa tecnica convocada por el nivel central, para anilazar y evaluar las observaciones a presentar en el AT de Cauca.
7. Mantener actualizados los Sistemas de Información y aplicativos misionales puestos a disposición por la CGR.	Se cargo una parte de la informacion solicitada en el aplicativo APA
8.Asistir a las reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado en relación con el objeto contractual	Se participo en la reuniones y mesa de trabajo correspondiente a la socializacion de observaciones por parte del grupo auditor de la actuacion especial de fiscalizacion CAT-2177-2023 del Dpto del Cauca.Participe virtualmente de la capacitacion para auditores en la parte financiera con una duracion de 5hras, realizada desde el nivel central.
9.Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas asignadas, en el marco de la vigilancia y control fiscal.	Se me asigno el apoyo financiero a la ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION A LA INVERSION DE RECUSOS DE REGALIAS PARA LA REGION PACIFICA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA CAT 2177_ 2023.

10.Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.	SE REMITIERON LAS OBSERV ACIONES realizadas a los municipios correspondientes, porteriormente se revisaron las respuestas y se socializaron con todo el equipo de trabajo.los 4 contratos para la elaboracion y estudios financieros en los Municipios de Corinti o, Buenos Aires, Balboa y Miranda del Depratamento de Cauca.

FIRMA CONTRATISTA (PERSONA NATURAL)*:



Observaciones del Supervisor a los trabajos ejecutados:

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato y/o convenio anotado, manifiesto que el contratista y/o Entidad Ejecutora cumplió a satisfacción y dentro de los términos señalados en el contrato y/o convenio con todas las obligaciones y/o compromisos establecidos.

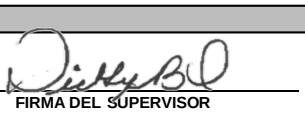
Igualmente certifico que el contratista y/o Entidad Ejecutora, dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia), que cumplió con el pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales, así como los aportes propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando correspon da).

Por lo anterior autorizo el pago y/o desembolso señalado en el presente formato, que deberá ser consignado en la cuenta de **AH ORR OS** Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A No. 7262029747

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Anexos:

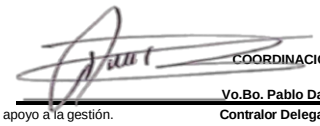
Planilla Pago Seguridad Social	X
Certificación Pago Seguridad S ocial	X
Original Factura	
Entrada de Almac en	
Producto(s)	



FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: VICTORIA BOLÍVAR OCHOA

COORDINACIÓN GENERAL DE REGALÍAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Vo.Bo. Pablo David Gomez

Contralor Delegado Intersectorial

Nota: *Solo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Escriba el texto aquí

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DECLARACION JURAMENTADA 2023

Yo, ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON **Contrato N°** 459

Identificado (a):	NIT:	☐	C.C:	☑	C.E:	☐	Número:	12.643.917 D.V.	

Celular: 3014882416
Dirección: Cra 9 # 7N-214 Edificio Torre Ibiza, Barrio Santa Rosalia, Valledupar-Cesar
Correo Electrónico fofocuello@hotmail.com

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2022** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$59´376.800** de pesos, *SI* ☑ *NO* ☐ soy **DECLARANTE DE RENTA**

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3º. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4º. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Contraloría General de la Republica.	*SI* ☑	*NO* ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	*SI* ☐	*NO* ☑
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	*SI* ☐	*NO* ☑

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 9460376786 **MES COTIZACION** Diciembre **FECHA DE PAGO** 15/12/2023

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA
VALOR SIN INTERESES*	$ 225.000	$ 288.000	$ 9.400

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	*SI* ☐	*NO* ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción por Dependientes*** a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	*SI* ☑	*NO* ☐
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito ***deducción por intereses de vivienda*** **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	*SI* ☐	*NO* ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud*** **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	*SI* ☑	*NO* ☐

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los 15 días del mes de Diciembre del año 2023

Firma

ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA 2023

Nombres y Apellidos: **ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON** Contrato No. : **459**

Identificado (a):	NIT:	☐	CC:	☑	CE:	☐	Número:	12.643.917	D.V.	

1. Certificación por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda

1.1 Adjunta Certificación	Si :	☐	No :	☐
1.2 Crédito Compartido	Si :	☐	No :	☐

1.3 Porcentaje que le corresponde _____ y valor que le corresponde _____

2. Información por pagos de salud

2.1 Certificación Adjunta	Si :	☐	No :	☐

3. Información de Dependientes

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☑

3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3.3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

3.4. El cónyuge o compañero, padres y/o hermanos permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, ☐

Relación de Dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Articulo 2° Decreto 0099 del 2013

Tipo de Doc.	No. De Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco
TI	1.042.269.892	ALEJANDRA CUELLO SEVERINI	7 AÑOS	Hijo

La anterior se firma el 15 del mes de Diciembre del año 2023



Firma

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DECLARACION JURAMENTADA 2023

Yo, ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON **Contrato N°** 459

Identificado (a):	NIT:	☐	C.C:	☑	C.E:	☐	Número:	12.643.917 D.V.	

Celular: 3014882416
Dirección: Cra 9 # 7N-214 Edificio Torre Ibiza, Barrio Santa Rosalia, Valledupar-Cesar
Correo Electrónico fofocuello@hotmail.com

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2022** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$59´376.800** de pesos, *SI* ☑ *NO* ☐ soy **DECLARANTE DE RENTA**

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3º. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4º. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Contraloría General de la Republica.	*SI* ☑	*NO* ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	*SI* ☐	*NO* ☑
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	*SI* ☐	*NO* ☑

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 9460046164 **MES COTIZACION** Noviembre **FECHA DE PAGO** 5/12/2023

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA
VALOR SIN INTERESES*	$ 450.000	$ 576.000	$ 18.800

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	*SI* ☐	*NO* ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción por Dependientes*** a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	*SI* ☑	*NO* ☐
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito ***deducción por intereses de vivienda*** **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	*SI* ☐	*NO* ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud*** **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	*SI* ☑	*NO* ☐

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los 30 días del mes de Noviembre del año 2023



Firma

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12643917		CUELLO CALDERON ARMANDO DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	crr 8 no 10 12	VALLEDUPAR-CESAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	336970109	9460376786	I	2024/01/05	2023/12/14	BANCOLOMBIA	0	$522,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dia	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,800,000	$288,000			$1,800,00	$225,000							$1,800,00		$9,40					$522,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,800,000	$288,000			$1,800,00	$225,000							$1,800,00		$9,40					$522,400
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																						$1,800,000	$288,000			$1,800,00	$225,000							$1,800,00		$9,40					$522,400
1	CC	12643917	CUELLO ARMANDO		X															230301	15	$1,800,000	$288,000	EPS00	15	$1,800,00	$225,000		0			14-	15	$1,800,00	0.522	$9,40	0			No	$522,400
Total	**Afiliados(1)**																					$1,800,000	$288,000			$1,800,00	$225,000							$1,800,00		$9,40					$522,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12643917		CUELLO CALDERON ARMANDO DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	crr 8 no 10 12	VALLEDUPAR-CESAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	336970109	9460376786	I	2024/01/05	2023/12/14	BANCOLOMBIA	0	$522,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$0	$0	$288,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$0	$0	$9,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,400	$0	$0	$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$0	$0	$225,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$225,000	$0	$0	$225,000
TOTAL				1	$522,400	$0	$0	$522,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12643917		CUELLO CALDERON ARMANDO DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	crr 8 no 10 12	VALLEDUPAR-CESAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	318958072	9460046164	I	2023/12/06	2023/12/05	BANCOLOMBIA		$1,044,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dia	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$3,600,000	$576,000			$3,600,00	$450,000			$	$			$3,600,00		$18,80		$	$		$1,044,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$3,600,000	$576,000			$3,600,00	$450,000			$	$			$3,600,00		$18,80		$	$		$1,044,800
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)							$3,600,000	$576,000			$3,600,00	$450,000			$	$			$3,600,00		$18,80		$	$		$1,044,800
1	CC	12643917	CUELLO ARMANDO		230301	30	$3,600,000	$576,000	EPS005	30	$3,600,00	$450,000		0	$	$	14-	30	$3,600,00	0.522	$18,80	0	$	$	No	$1,044,800
Total	**Afiliados(1)**						$3,600,000	$576,000			$3,600,00	$450,000			$	$			$3,600,00		$18,80		$	$		$1,044,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12643917		CUELLO CALDERON ARMANDO DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	crr 8 no 10 12	VALLEDUPAR-CESAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	318958072	9460046164	I	2023/12/06	2023/12/05	BANCOLOMBIA	0	$1,044,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$576,000	$0	$0	$576,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$576,000	$0	$0	$576,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,800	$0	$0	$18,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,800	$0	$0	$18,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$450,000	$0	$0	$450,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$450,000	$0	$0	$450,000
TOTAL				1	$1,044,800	$0	$0	$1,044,800

EL CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN GENERAL DE REGALÍAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No.459 DE 2023, que ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON, identificado con la ciudadanía No.12.643.917, ha cumplido a entera satisfacción con el objeto del contrato "Prestación de servicios profesionales para apoyar la función de vigilancia de la gestión fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, para el seguimiento de recursos públicos de reactivación económica", durante el periodo comprendido entre el 1 de Diciembre al 15 de Diciembre del 2023.

Lo anterior, teniendo en cuenta el informe parcial de actividades presentado por el contratista.

Se anexan certificación pago planilla del mes de Noviembre del 2023.
Se anexa certificación pago planilla del 1 al 15 de Diciembre del 2023.

Esta certificación se expedido el 15 de Diciembre de 2023.

VICTORIA BOLÍVAR OCHOA
CONTRALORA DELEGADO INTERSECTORIAL DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN GENERAL DE REGALÍAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Vo.Bo. Pablo David Gomez
Contralor Delegado Intersectorial

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Grupo interno de trabajo para la Vigilancia y
Control Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D.C., Diciembre -15 - 2023

INFORME DE SUPERVISION

Periodo Informe: Desde: 31 de Agosto de 2023 Hasta:15 de Diciembre de 2023

Información Básica del Contrato Supervisado:

CONTRATO: 459 DE 2023

CONTRATISTA: ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar la función de vigilancia de la gestión fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, para el seguimiento de recursos públicos de reactivación económica

VALOR DEL CONTRATO: $32.700.000

TERMINO: Hasta el 15 de Diciembre de 2023.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1. Acompañar a la CGR en las actividades requeridas para el desarrollo de las distintas modalidades de fiscalización y que se relacionen con el seguimiento a recursos destinados a la reactivación económica del país, en el proceso de vigilancia y control fiscal en cada una de sus fases, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las guías de auditoría y manuales vigentes de la Entidad.

2. Apoyar a la CGR, en el marco del control concomitante y preventivo realizando actividades de seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías.

3. Participar con las dependencias de la CGR que correspondan, en la realización conjunta e inmediata de actividades de vigilancia y control fiscal, sobre las alertas

levantadas por parte de la Unidad de Análisis de la Información para contribuir al cumplimiento de las competencias de la Entidad y a su articulación institucional.

4. Brindar orientación, acompañamiento y apoyo para atender, tramitar y documentar las solicitudes ciudadanas y denuncias, teniendo en cuenta su formación profesional, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección de Atención Ciudadana de la Entidad.

5. Contribuir en la elaboración y/o revisión de informes que le requiera la CGR, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de su profesión.

6. Atender los requerimientos que haga la CGR, para asistir a reuniones, en busca de apoyar las distintas.

7. Mantener actualizados los Sistemas de Información y aplicativos misionales puestosa disposición por la CGR.

8. Asistir a las reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado en relación con el objeto contractual.

9. Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas asignadas, en el marco de la vigilancia y control fiscal.

10. Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.

PARAGRAFO: Las actividades que serán objeto de la contratación requerida en los estudios previos, no comprenden ni labores de mandato, ni representación judicial o administrativa; ni sustanciación de expedientes, ni ejercicio de funciones públicas, ni subordinación laboral.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

RESUMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

1. Se me asigno el apoyo financiero a la ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION A LA INVERSION DE RECUSOS DE REGALIAS PARA LA REGION PACIFICA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA CAT 2177_ 2023. Se me asignaron 4 contratos para la elaboración y estudios financieros en los Municipios de Corintio, Buenos Aires, Balboa y Miranda del Departamento de Cauca.

2. Se participó en la elaboración de documentos de AEF en el Departamento de la Guajira, realice las Cartas Salvaguarda, Habeas Data y Carta de Presentación de los Municipio de Barrancas, Manaure y La Jagua del Pilar del Departamento de la Guajira, también participe de la mesa de instalación de la actuación especial con los representantes de cada municipio y los funcionarios y directivos de la CGR.

3. Se realizaron Observaciones correspondiente a la CAT2177-2023 en los municipios de Balboa, Buenos Aires, Miranda y Corinto del Departamento del Cauca. Correspondiente a 4 contratos asignados, uno en cada municipio de los antes señalados.

4. Se participó en todas las reuniones convocadas por el contralor delegado y supervisión, para instrucciones y direccionamiento de la actuación especial del Dpto. de Cauca. Se participó de la mesa técnica convocada por el nivel central, para analizar y evaluar las observaciones a presentar en el AT de Cauca.

5. Se participó en la reuniones y mesa de trabajo correspondiente a la socialización de observaciones por parte del grupo auditor de la actuación especial de fiscalización CAT-2177-2023 del Dpto. del Cauca. Participe virtualmente de la capacitación para auditores en la parte financiera con una duración de 5hras, realizada desde el nivel central.

6. Se realizaron las Observaciones encontradas en lo que corresponde a la parte financiera soportadas jurídicamente con sus artículos correspondiente a la CAT2177-2023 en los municipios de Balboa, Buenos Aires, Miranda y Corinto del Departamento del Cauca. Correspondiente a 4 contratos asignados, uno en cada municipio de los antes señalados. se recibieron las respuestas de los municipios antes señalados y se revisaron y debatieron en mesa de trabajo con el grupo de trabajo de la CGR.

7. Se registró la información en el sistema APA

8. Se realizó el análisis y estudios financieros de toda la documentación solicitada y recibida por los municipios para así determinar varias Observaciones de los proyectos BPIN 2021190750028, 2021191100021, 2021192120027 y 2019194550029. Actuación Especial de Fiscalización a los Recursos de Regalías Asignados al Departamento Del Cauca. Estas observaciones fueran fundamentadas con las fuentes de criterio y criterios según la leyes y constitución política.

BPIN	SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO
2021190750028	**TRANSPORTE**	**REALIZAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMOS DE LA CARRERA 6 SALIDA ARGELIA, CARRERA 5 BARRIO LIBERTAD Y EN CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO MIRAR DEL RIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BALBOA CAUCA.**
2021191100021	**TRANSPORTE**	**REALIZAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO BUENOS AIRES, CAUCA.**
2021192120027	**TRANSPORTE**	**REALIZAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO CENTRO, SECTOR PLAZA DE MERCADO, DEL MUNICIPIO CORINTO, CAUCA.**
2019194550029	**TRANSPORTE**	**REALIZAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN VÍAS URBANAS DEL BARRIO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

10. se realizaron los papeles de trabajo con sus respectivos informes para cada uno de los contratos asignados en el Departamento de Cauca.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Grupo interno de trabajo para la Vigilancia y
Control Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Se expide el presente informe de supervisión en la ciudad de Bogotá D.C a los 15 días del mes de Diciembre del 2023.

Atentamente:

VICTORIA BOLÍVAR OCHOA
Contralora delegada Intersectorial Del Grupo Interno De Trabajo
Coordinación General De Regalías De La Contraloría General De La República
Supervisor del Contrato N°459 de 2023
Periodo: Desde Agosto 31 - 2023 a Diciembre 15 - 2023

Vo.Bo. Pablo David Gomez
Contralor Delegado Intersectorial

81110

Contraloria General de la Republica :: SGD 31-08-2023 07:00
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0088267 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
DESTINO 81114 DIRECCIÓN FINANCIERA / WILSON CRUZ CAMARGO
ASUNTO COMUNICACIÓN DE INICIO C 459-2023
OBS

2023IE0088267

Bogotá, D.C

Doctora
VICTORIA BOLIVAR OCHOA
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para la
Vigilancia y Control Fiscal de los Recursos del
Sistema General de Regalías
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto. Supervisión y Comunicación requisitos de ejecución del contrato CGR 459-2023

Respetado(a) Doctor(a):

La Contraloría General de la República suscribió el contrato relacionado a continuación; en consecuencia y de acuerdo con el contrato en mención, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 23, 25 y 26 de la Resolución Organizacional No.0191 de 2015[1], me permito informarle que la supervisión en torno a las obligaciones pactadas recaerá en su despacho.

No. CONTRATO	CONTRATISTA
CGR-459-2023	ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON

En aras a que realice una efectiva supervisión del contrato, se le informa que el término de ejecución será **hasta el quince (15) de diciembre de 2023**, contados a partir del **día treinta y uno (31) de agosto de 2023**, de conformidad con la cláusula 28 del Anexo Generalidades del Contrato

Atendiendo las políticas de cero papel, le informo que el contrato se encuentra publicado en el Sis tema Electrónico de Compras Públicas - SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26917378&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Cordialmente.

BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
Director de Contratación
Copia al contratista

Proyectó Viviana Romero Ramírez

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación, y se dictan otras disposiciones en materia de contratación al interior de la Contraloría General de la República.*

CONTRATO No.	CGR-459-2023
CONTRATISTA	**ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON**
IDENTIFICACIÓN	12.643.917
REPRESENTANTE LEGAL	N.A.

JAIME ESCOBAR VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.699.992, en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero, nombrado por Resolución Ordinaria 04154 de 9 de septiembre de 2022 y acta de posesión de 15 de septiembre de 2022, obrando de acuerdo con las facultades dadas mediante la Ley 1955 de 2019 y la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero 2015, quien se ha denominado **LA CONTRALORIA,** por una parte, y por la otra **ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y quien manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011, demás normas Constitucionales y legales vigentes y de acuerdo con la necesidad y los documentos que reposan en la carpeta precontractual, y que hace parte integral del presente contrato, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.JUSTIFICACION IDONEIDAD	Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General de la República ha optado por la modalidad de selección de contratación directa, la prestación de servicios profesionales con **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo dispuesto en la norma antes señalada y con los antecedentes que contiene el expediente contractual, **LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO** de la entidad ha verificado la idoneidad y experiencia relacionada con el área que en el Órgano de Control se encuentra a su cargo. Que, dada la modalidad de contratación indicada, no fue necesario obtener previamente una pluralidad de ofertas. Con base en lo anterior el ordenador del gasto suscribe el presente contrato de prestación de servicios.
2.OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar la función de vigilancia de la gestión fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, para el seguimiento de recursos públicos de reactivación económica.
3.VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.700.000)**
4.FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE** y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizaran previo certificado de recibo a satisfacciónde servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El cálculo del valor proporcional al servicio prestado se efectuará con base en el valor mensual de los honorarios pactados y sobre meses de 30 días. **PARÁGRAFO SEGUNDO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos del contrato se efectuarán con cargo al Certificado Presupuestal No. 82023 del 20 de

	abril de 2023 que se indica en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO TERCERO: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Los pagos a que se obliga **LA CONTRALORÍA** mediante el presente contrato, quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de diciembre de 2023.
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de prestación del servicio será en la ciudad de Valledupar, sin embargo, durante la ejecución del contrato y en consideración a la necesidad del servicio de la entidad y por requerimiento del supervisor del contrato, el ordenador del gasto mediante oficio podrá modificar el lugar donde se requiera la prestación del servicio, sin que se requiera modificar el presente documento.
7. SUPERVISIÓN	**COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Acompañar a la CGR en las actividades requeridas para el desarrollo de las distintas modalidades de fiscalización y que se relacionen con el seguimiento a recursos destinados a la reactivación económica del país, en el proceso de vigilancia y control fiscal en cada una de sus fases, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las guías de auditoría y manuales vigentes de la Entidad.
2. Apoyar a la CGR, en el marco del control concomitante y preventivo realizando actividades de seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías.
3. Participar con las dependencias de la CGR que correspondan, en la realización conjunta e inmediata de actividades de vigilancia y control fiscal, sobre las alertas levantadas por parte de la Unidad de Análisis de la Información para contribuir al cumplimiento de las competencias de la Entidad y a su articulación institucional.
4. Brindar orientación, acompañamiento y apoyo para atender, tramitar y documentar las solicitudes ciudadanas y denuncias, teniendo en cuenta su formación profesional, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección de Atención Ciudadana de la Entidad.
5. Contribuir en la elaboración y/o revisión de informes que le requiera la CGR, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de su profesión.
6. Atender los requerimientos que haga la CGR, para asistir a reuniones, en busca de apoyar las distintas actuaciones fiscales, desde el área de su profesión y donde estén involucrados recursos públicos.
7. Mantener actualizados los Sistemas de Información y aplicativos misionales puestos a disposición por la CGR.
8. Asistir a las reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado en relación con el objeto contractual.
9. Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas asignadas, en el marco de la vigilancia y control fiscal.
10. Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.

9. OBLIGACIONES GENERALES

1. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior LA CONTRATISTA debe comunicar a la compañía de seguros.
2. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
4. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: *"son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria "(…)*

las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (…)

5. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
7. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
9. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
10. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
11. Entregar al finalizar el contrato todo y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de su ejecución, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental, para lo cual deberá tramitar ante la Dirección de Imprenta, Archivo y Correspondencia, el respectivo paz y salvo.
12. Entregar al finalizar el contrato todos y cada uno de los elementos devolutivos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, para lo cual deberá tramitar ante la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios,el respectivo paz y salvo.
13. Tramitar al finalizar el contrato el paz y salvo de viáticos, el cual debe realizarse ante la Tesorería de la Dirección de Recursos Financieros.
14. Tramitar al finalizar el contrato el paz y salvo ante la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI).
15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

10. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinadoa la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la Ley.

11. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA constituirá una póliza de seguros, o, patrimonio autónomo, o garantía bancaria, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizadas la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.
Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, deberá cargar a la plataforma del SECOP II, la garantía única de cumplimiento, para la aprobación de esta por parte de la CONTRALORÍA. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA CONTRALORÍA**. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración y ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** podrá adelantar el procedimiento establecido en el presente clausulado para conminar el cumplimiento de la presente obligación.	
12. TRÁMITES PARA EL PAGO	Para el pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar: **A la Dirección Financiera**, y en estricto orden: **a.** Original de la cuenta de cobro o factura. **b.** Original de la certificación mensual del servicio prestado a satisfacción, expedida por el Supervisor, en la que conste la entrega por parte del **CONTRATISTA** del informe de actividades y el período certificado. **c.** Copia de la planilla de pagos por concepto de aportes a salud, pensiones del mes vencido. **d.** Para el primer pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. **e.** Para el último pago deberá anexar adicionalmente: los diferentes paz y salvo por concepto de documentos, gastos de desplazamiento, inventarios y de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI). **f)** Formatos indicados por la Dirección Financiera. **g)** además de lo anterior para cada pago mensual y para el pago final deben constar en la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución y/o informe final, según sea el caso con los soportes correspondientes. **PARÁGRAFO:** Para efectos de pago de honorarios mensuales, la Dirección Financiera constatará que el contratista se encuentre a paz y salvo por todo concepto, incluida la legalización de viáticos, si a ello hubiere lugar.
13. GASTOS DE VIAJE	En caso de que para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato se requiera el desplazamiento y permanencia del contratista fuera del lugar de ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** reconocerá los respectivos gastos de transporte, viaje y alojamiento, caso en el cual previamente expedirá la respectiva resolución que ordene el gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Organizacional 0191 de febrero 11 de 2015 o sus modificaciones, si las hubiere. Dichos emolumentos se reconocerán de acuerdo con las tarifas establecidas en el decreto vigente (por el cual se fija las escalas de viáticos expedido por el Departamento de la Función Pública para el año en curso), o la norma vigente al momento del desplazamiento y conforme con el valor de los honorarios mensuales
14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Las partes convienen en incorporar al presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.-** Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de interpretación o modificación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, **LA CONTRALORÍA** invitará por escrito al **CONTRATISTA** para lograr un acuerdo en la interpretación o modificación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a interpretar o modificar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

15. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. Circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
16. MULTAS	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **LA CONTRALORÍA** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de **LA CONTRALORÍA** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento.
17. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** debe pagar a **LA CONTRALORIA** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los prejuicios ocasionados a **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de que trata el literal a) de la cláusula de Garantías de presente contrato. **El CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO**: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, **LA CONTRALORIA** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.
18. CADUCIDAD	**LA CONTRALORÍA** podrá declarar administrativamente la caducidad del presente contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA**, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República.
19. SUSPENSIÓN	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Dirección de Contratación con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente. **PARÁGRAFO:** En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física, el contratista no pueda suscribir el acta correspondiente, el término de ejecución del contrato se considerará suspendido desde el momento de la ocurrencia de la causal respectiva hasta que cese la fuerza mayor o se supere el caso fortuito de todo lo cual dejará constancia el Supervisor. El contratista, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente.
20. PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO	Se prohíbe al **CONTRATISTA** subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de **LA CONTRALORÍA**.
21. LIQUIDACION	Para efectos de la liquidación de este contrato, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 019 de 2012. Para efectos de la liquidación, **LA CONTRALORÍA**, por conducto de la Dirección Financiera, verificará el cumplimiento de la obligación del **CONTRATISTA**

	frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, **EL CONTRATISTA** se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias.
22.CAMBIO DE SUPERVISIÓN	Si durante el término de ejecución del contrato o su liquidación se produce un cambio respecto del funcionario que ejerce la supervisión, éste deberá hacer entrega de: a) informe parcial del contrato a la fecha, correspondiente al período respectivo: b) certificación de cumplimiento del período respectivo y c) calificación del contratista, desde el inicio del contrato hasta la fecha en la que ejerció la labor de supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO: LA CONTRALORÍA** podrá sustituir al supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el competente, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor por parte de **LA CONTRALORÍA** y sus modificaciones son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República. Cualquier reclamación, solicitud o derecho de petición que **EL CONTRATISTA** formule relacionado con el presente contrato, deberá dirigirse y radicarse ante el supervisor del contrato. El ordenador del gasto mediante oficio podrá cambiar la supervisión del contrato, sin que se requiera modificar el presente documento.
23.CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN	**a) EL CONTRATISTA** respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la entidad, dada su confidencialidad. **b) EL CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados o contratistas que por la razón que sea, se involucren con alguna actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: **i)** No revelar información propia de **LA CONTRALORÍA** ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. **ii)** No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. **iii)** No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. **iv)** No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **c)** La trasgresión a la presente cláusula de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. **d)** Bajo los términos del presente contrato, antes de que **EL CONTRATISTA** publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del presente contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo para sus comentarios y respectiva aprobación o negación, al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** Toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de

	trabajo), es de propiedad de **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** y no de los usuarios, por tanto, no puede ser eliminada en ningún caso por el usuario final, y podrá ser monitoreada por la oficina autorizada para tal fin, si así se requiriera.
24. PROPIEDAD INTELECTUAL	Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de **LA CONTRALORÍA**, quien se reserva los derechos patrimoniales. **EL CONTRATISTA** no está facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la Entidad. No obstante, la Entidad le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e Intelectual.
25. MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Con la suscripción de este documento el contratista declara bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
26. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:	Queda entendido que entre **LA CONTRALORÍA** y **EL CONTRATISTA** no existirá vínculo laboral alguno. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con LA **CONTRALORIA**.
27. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** La oferta presentada por el contratista. **3.** Cualquier otro documento que se llegue a generar para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato y lo estipulado en el presente clausulado, prevalecerá lo dispuesto en el presente contrato.
28. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Este contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes. La ejecución iniciará previo cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación: *i)* la aprobación por parte de la Entidad de la Garantía Única, si la hubiere, *ii)* el registro presupuestal del contrato y *iii)* que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación del **CONTRATISTA** o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015).
29. DOMICILIO	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
30. ACEPTACION PUBLICACION DOCUMENTOS Y TRATAMIENTO DE DATOS	El contratista con la aprobación del presente contrato en el portal SECOP II, acepta la publicación de todos y cada uno de los documentos aportados, la forma y medio de publicación y autoriza el tratamiento de datos de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
31. FIRMA ELECTRÓNICA	El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

Aprobó	Bernardo Henríquez Claros – Director de Contratación
Revisó	Paulo Andrés Echeverry Caicedo-Coordinador Gestión Contractual
Elaboró	Viviana Romero Ramírez – Dirección de Contratación

De: Claudia Victoria Suarez Rios (CGR) <claudiav.suarez@contraloria.gov.co>
Enviado: viernes, 1 de septiembre de 2023 11:36 a. m.
Para: Julian Augusto Correa Ospina (REG) <julian.correa@contraloria.gov.co>
Cc: enriquemorelligarcia@yahoo.es <enriquemorelligarcia@yahoo.es>
Asunto: Alcance Designaciones OPS ENRIQUE MORELLI-ANA USTARIZ-ARMANDO CUELLO Apoyo a la supervisión

Respetado Dr. Julián,

De manera atenta, me permito comunicarle que, los siguientes contratistas estarán a cargo de su Despacho. Por favor contactarlos para lo respectivo.

Cabe aclarar que, la supervisión de los contratistas en mención, es la que llega formalmente por parte de la Dirección de Contratación (Victoria Bolívar Ochoa). Sin embargo, las firmas respectivas del Informe de actividades y demás certificaciones para la cuenta de cobro, van con la firma del Supervisor y el visto bueno, en este caso, del Dr. Julián Correa.

ENRIQUE ALONSO MORELLI GARCIA	DERECHO/ BARRANQUILLA	3016035112/ enriquemorelligarcia@yahoo.es
ANA KARENINA USTARIZ GUERRA	DERECHO/VALLEDUPAR	3007127375/karenustarizguerra09@hotmail.com
ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON	ADM EMPRESAS/ VALLEDUPAR	3014882416/fofocuello@hotmail.com

Encontrado en el buzón Entrada de Outlook

CS

De: **Claudia Victoria Suarez Rios** >
Para: Pablo David Gomez Mendoza >
Cc: Armando Cuello Calderon > Julian Augusto Correa Ospina >
18 de septiembre de 2023, 3:41 p. m.

Respetado Dr.,

De manera atenta, me permito comunicarle que, el siguiente contratista estará a cargo de su Despacho. Por favor contactarlo para lo respectivo.

Cabe aclarar que, la supervisión de los contratistas en mención, es la que llega formalmente por parte de la Dirección de Contratación (Victoria Bolívar Ochoa). Sin embargo, las firmas respectivas del Informe de actividades y demás certificaciones para la cuenta de cobro, van con la firma del Supervisor y el visto bueno, en este caso, del Dr. Pablo David Gómez.

ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON	ADM EMPRESAS/ VALLEDUPAR	3014882416/fofocuello@hotmail.com

Cordial saludo

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

100 AÑOS Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

Claudia Victoria Suárez Ríos
Coordinadora Administrativa Unidad de Regalías
mail: claudiav.suarez@contraloria.gov.co
Carrera 69 No 44-35, piso 13
Bogotá D.C. – Colombia

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la

Scotiabank COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 7262029747 , con fecha de apertura 31 de Julio de 2023 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON
Identificado(a) con tipo de documento C No. 12.643.917

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Septiembre de 2023 .

Cordialmente,

Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes

Scotiabank Colpatria. S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14940776661

(415)7707212489984(8020) 000001494077666 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 6 4 3 9 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 6 4 3 9 1 7	1 9 9 7 1 1 2 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUELLO	CALDERON	ARMANDO	DANIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CR 8 10 12 BRR NOVALITO

42. Correo electrónico: tlbtransportelabendicion@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 5 2 5 6 6 9	3 0 1 4 8 8 2 4 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 2 0 8 0 1	4 9 2 3	2 0 0 7 0 8 1 0				6 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 24 / 17 : 44: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUELLO CALDERON ARMANDO DANIEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste | UTC -5 17:58:16 | ARMANDO DANIEL CU...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio ➡ Menú ➡ Administración de contratos ➡ **Ver contrato**

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Decreto 24

¿Debe cu
los reci
cor

reglam

Sentencia

Contrat
por la Cor

Condicione

Configurac

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Aprobado por BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS 29-08-2023 15:58

Id de la garantía CO1.WRT.12353570

Referencia de la garantía 47-46-101014978

Estado Aceptada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 47-46-101014978

Tomador ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON

Beneficiario CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.270.000,00 COP	15/06/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	3.270.000,00 COP	15/06/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☑	POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD ARMANDO CUELLO.pdf	POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD ARMANDO CUELLO.pdf	Descargar	Detalle

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 10,000000 Fecha de vigencia (desde) 3 días de tiempo transcurrido *(29/0*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:*

☑ Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 3 días de tiempo transcurrido *(29/0*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido *(29/08/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido *(29/0*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12353570	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	6.540.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/06/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada

Bogotá D.C. Octubre 26 de 2023

Señores:
CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

COLSANITAS S.A. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA
CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON identificado(a) con CC No. 12643917 titular del contrato INTEGRAL No. 1010252045 familia 1, registra la siguiente antigüedad para los beneficiarios pertenecientes al contrato:

NOMBRES	DOCUMENTO	ANTIGÜEDAD ADQUIRIDA	ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	ESTADO	FECHA
NORMA LUZ CALDERON CUELLO	CC 42490873	01/11/2002	01/11/2002	ACTIVO	
ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON	CC 12643917	01/10/2004	01/10/2004	ACTIVO	

Se expide a solicitud del interesado, el 26 de Octubre de 2023.

Cordialmente,

Heidy Andrea Cárdenas Bravo

(*) ANTIGÜEDAD ADQUIRIDA A PARTIR DE LA ÚLTIMA VINCULACION A UN CONTRATO DEL GRUPO KERALTY SIN PERDER CONTINUIDAD.
(**) ANTIGÜEDAD RECONOCIDA POR AFILIACION A EMPRESAS DE SALUD (APLICA UNICAMENTE PARA PRESTACION DE SERVICIOS).

Copia: Folder del contrato

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.042.269.892

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 55505652

55505652

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [X] Número 05 Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código C 2 M

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
CUELLO	SEVERINI

Nombre(s)

ALEJANDRA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2016 Mes ABR Día 08	FEMENINO	A	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA ATLANTICO PUERTO COLOMBIA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	13365942-9

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

SEVERINI JURE MARIA ALEJANDRA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 22.587.253	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

CUELLO CALDERON ARMANDO DANIEL

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 12.643.917	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

CUELLO CALDERON ARMANDO DANIEL

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 12.643.917	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	*Nombre y firma del funcionario ante quien se hace la inscripción*
Año 2016 Mes ABR Día 09	ELVIRA MARGARITA BETTER AMADOR Nombre y firma

Reconocimiento paterno	*Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento*
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
Arts. 115 D. Ley 1260/70 y 1°.D. 278/72

CERTIFICA

Es fiel y autentica fotocopia tomada de su original que reposa en los archivos de registro de esta Notaria, sirve para acreditar parentesco. Este Registro no tiene fecha de vencimiento, D.2189-83,excepto para Matrimonio.

Barranquilla, 12 ABR. 2016

Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla

NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA
Elvira Better Amador
Notaria Encargada
CIRCULO DE BARRANQUILLA

CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA
NOTARIA QUINTA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

Scanned with CamScanner

81115

Bogotá D. C.

Contraloria General de la Republica :: SGD 18-12-2023 09:30
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0132169 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81115 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL / DIEGO IVAN BETANCOURT GALEANO
DESTINO 8011015 GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA / CLAUDIA VICTORIA SUAREZ RIOS
ASUNTO CERTIFICACIÓN ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON
OBS

2023IE0132169

EL DIRECTOR DE GESTION DOCUMENTAL

CERTIFICA:

Que, **ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON**, con cédula de ciudadanía número 12.643.917, contratista (Contrato No. 459-2023) de la UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORIA DE REGALIAS.

Entregó documentos a cargo []

No tiene documentos a cargo [X]

No tiene comunicaciones oficiales ni documentos pendientes por entregar, recibir, tramitar, organizar, finalizar y archivar, según certificación expedida por **CLAUDIA VICTORIA SUAREZ RIOS** COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE REGALIAS, con número de radicado **2023IE0131452**. Por lo tanto, se encuentra a Paz y Salvo en lo relacionado con el Sistema de Gestión Documental y Archivo.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 15 de la Ley 594 de 2000.

El certificado de paz y salvo documental se realiza por novedad de: **Terminación de contrato** y se expide a solicitud del interesado.

Diego Iván Betancourt Galeano

DIEGO IVAN BETANCOURT GALEANO

Elaborado por: Lizeth Victoria Cortés
TRD 81115-027 - Certificaciones de Paz y Salvo Documental

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CESAR

CERTIFICACION No.: 03175

EL GERENTE DEPARTAMENTAL CERTIFICA

Que el (la) señor (a) C-ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON, identificado (a) con cédula de ciudadanía 12643917, quien prestó sus servicios como contratista en la GERENCIA CESAR, mediante el contrato No. CGR-459-2023 del 31 de Agosto de 2023. no posee bienes a cargo en la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA al término de la relación contractual.

Se expide a los 15 días del mes de Diciembre de 2023

Verificado por : Ender Miguel Dita Lozano
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G01

JAVIER ANDRES MARTINEZ DAZA

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 100 AÑOS

Defender juntos los recursos públicos ***¡Tiene Sentido!***

Contraloria General de la Republica :: SGD 16-12-2023 12:00
Al Contestar Cite Este No.: 6591606 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80014 UNIDAD DE SEGURIDAD Y ASEGURAMIENTO TECNOLÓGICO E INFORMÁTICO / EMILSE MILENA GARZON RODRIGUEZ
DESTINO 80014 UNIDAD DE SEGURIDAD Y ASEGURAMIENTO TECNOLÓGICO E INFORMÁTICO / EMILSE MILENA GARZON RODRIGUEZ
ASUNTO PSF ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON
OBS
6591606

LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y ASEGURAMIENTO TECNOLÓGICO E INFORMÁTICO

CERTIFICA QUE:

Revisada la información que reposa en las bases de datos de esta Unidad, el señor **ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON** identificado con **C.C. 12.643.917** presenta las siguientes novedades respecto a los elementos de seguridad relacionados a continuación:

ELEMENTOS	RECIBIÓ		ENTREGÓ		FUNCIONARIO QUE VERIFICA
	SI	NO	SI	NO	
CARNÉ		X		X	Hugo A. López Reyes
TARJETA DE PROXIMIDAD		X		X	Hugo A. López Reyes

Se expide el presente paz y salvo a los (16) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), **por terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 459 de 2023.**

MARGARITA MARIA MARQUEZ FIGUEROA
Directora de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático

Proyectado por: Emilse Milena Garzon Rodriguez
TRD: 80014-368 – Paz y salvos generados por la USATI.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA TESORERA (E) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CERTIFICA

Que el señor **ARMANDO DANIEL CUELLO CALDERON** identificado con cédula de ciudadanía número **12.643.917** quien en desarrollo del **CGR-459-2023**, se encuentra a **PAZ Y SALVO,** por concepto de gastos de viaje.

El presente se expide a los 26 días del mes de enero de 2024.

DIANA KATHERINE SANCHEZ CASTELLANOS

Proyectó: Frank A Galvis C **viáticos Oracle Funcionamiento y Regalías**

Reviso: Oscar Andres Godoy **viáticos SIIF NACION**